



FICHA TÉCNICA: ZOOALLIUM BÁLSAMO

Pienso complementario de ajo fresco para alimentación animal

1. DENOMINACIÓN REGLAMENTARIA DE VENTA (Clasificación)

Definición: pienso complementario para alimentación animal.

Identificación del producto: bálsamo de ajo fresco.

Nombre del producto: Zooallium Bálsamo. Pienso complementario.

2. IDENTIFICACIÓN EMPRESA FABRICANTE

Nombre: J.R. SUÁREZ MONEDERO, S.L.
Nº SILUM: ESP16000133
Dirección: C/ La Región, 7 - Apto. 39. C.P.: 16660 Las Pedroñeras (Cuenca) España.
Tel.: +34 967 160 564
Fax: +34 967 161 161.
E-mail: zooallium@zooallium.es
Página web: www.zooallium.es

3. FORMATO (descripción del producto)

Pienso complementario líquido de ajo fresco en suspensión ácida de vinagre de manzana. Color marfil a trigo tostado. Al olfato, resulta fresco e intenso. Presenta aromas especiados con identidad propia. En el paladar resulta pungente y refrescante. Envasado en botellas (280 g y 1 Kg) o garrafas (5 y 20 Kg) de polietileno opaco.

4. COMPOSICIÓN CUALITATIVA

Materias primas: ajo fresco (45%), vinagre de manzana, cloruro sódico.

Aditivos: Regulador de acidez: E330 Ácido Cítrico (0,74%).

5. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

Conservar en el envase cerrado, en un lugar fresco y seco, evitando la exposición a la luz solar y a altas temperaturas.

6. CONSUMO PREFERENTE

Dos años desde la fecha de envasado.

7. USO PREVISTO

Uso previsto: pienso complementario para alimentación animal.

Especies de destino: équidos, bovinos, cerdos, aves de corral, ovino, caprino, aves ornamentales.

Instrucciones de uso:

- Botellas de 280 g y 1 Kg: administración oral o en carro unifeed.

Équidos	Potros	4ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Adultos	8 ml/día
	Terneros	4 ml/día durante los 2 primeros días de vida
Bovinos	Terneros de engorde	5 ml/día
	Reproductores	5-20 ml/día
	Novillas de reposición	5 ml/día
Cerdos	Lechones	1 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Cerdos de engorde	2 ml/día
	Madres en gestación	4 ml/día
Ovino/caprino	Corderos y cabritos	2 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Engorde	5 ml/día
	Madres de gestación	10 ml/día
Aves ornamentales	Crías	0.5 ml/100 g de alimento preparado para crías

Recomendaciones:

	Peso del animal:	Dosis:
En caso de presencia de diarreas se recomienda:	0-4 kg	1 ml cada 24 horas durante 2 días
	4-10 kg	2 ml cada 24 horas durante 2 días
	10-20 kg	4 ml cada 24 horas durante 2 días
	20-40 kg	6 ml cada 24 horas durante 2 días
	40 kg en adelante	8 ml cada 24 horas durante 2 días

- Garrafas de 5 kg: se recomienda una dosificación de al menos 0.1% en el pienso asegurando una distribución homogénea. Puede usarse a lo largo de todas las etapas productivas. Dosificación recomendada por especie:

Équidos	Potros	4ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Adultos	8 ml/día
	Terneros	4 ml/día durante los 2 primeros días de vida
Bovinos	Terneros de engorde	5 ml/día
	Reproductores	5-20 ml/día
	Lechones	1 ml/día durante los 2 primeros días de vida
Cerdos	Cerdos de engorde	2 ml/día
	Reproductores	4 ml/día
	Aves de corral	Pollitos
Pollos de engorde		1 ml/día

	Gallinas ponedoras	0,4 ml/día
Ovino/caprino	Corderos y cabritos	2 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Engorde	5 ml/día
	Madres de gestación	10 ml/día

- Garrafas de 20 Kg: se recomienda una dosificación de al menos 0.1% en el pienso asegurando una distribución homogénea. Puede usarse a lo largo de todas las etapas productivas. Dosificación recomendada por especie:

Équidos	Potros	4ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Adultos	8 ml/día
Bovinos	Terneros	4 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Terneros de engorde	5 ml/día
	Reproductores	5-20 ml/día
Cerdos	Lechones	1 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Cerdos de engorde	2 ml/día
	Reproductores	4 ml/día
Aves de corral	Pollitos	0.5 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Pollos de engorde	1 ml/día
	Gallinas ponedoras	0,4 ml/día
Ovino/caprino	Corderos y cabritos	2 ml/día durante los 2 primeros días de vida
	Engorde	5 ml/día
	Madres de gestación	10 ml/día

8. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- **Estabilidad físico-química:** estable a temperatura ambiente. Agitar antes de usar, para evitar posibles decantaciones del producto durante largos periodos de almacenaje.
- **Reacciones peligrosas o condiciones que deben evitarse:** no se conoce reacciones peligrosas bajo condiciones de uso normales.
- **Materias que deben evitarse:** ninguna reacción peligrosa conocida con los productos usuales. Es un producto orgánico, por lo que si se administra con agua de bebida debe de asegurarse la limpieza diaria de los bebederos, para evitar la degradación del producto.

9. PRECAUCIONES DE USO

- **Manipulación:** agitar antes de usar.
- **Precauciones de uso:** evitar los derrames.
- **En caso de contacto con los ojos:** enjuagar inmediatamente con abundante agua, también debajo de los párpados, al menos durante 15 minutos. Consultar a un médico si es necesario.

10. CONTROL DE CALIDAD EN MATERIAS PRIMAS

Producto libre de Organismos Modificados Genéticamente.

Control de contaminación por presencia de sustancias indeseables y control microbiológico.

11. CONTROL DE CALIDAD EN PROCESO

Se realizan controles de calidad de los posibles peligros de contaminación física, química y biológica a lo largo de todo el proceso, según lo establecido en el APPCC.

12. CONTROL DE CALIDAD EN PRODUCTO ACABADO

Se realizan controles de calidad de los productos terminados, según lo establecido en el APPCC.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS:

Textura	Líquida
Color	Marfil-trigo tostado
Olor	Aroma intenso y picante
Sabor	Sensación fresca, acética y pungente

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS:

Recuento de aerobios mesófilos:	< 1 x 10 ⁵ ufc/g
Recuento de <i>E. Coli</i>:	< 1 x 10 ² ufc/g
Recuento de mohos y levaduras:	< 1 x 10 ² ufc/g
Recuento <i>Listeria monocytogenes</i>:	< 1 x 10 ² ufc/g
Detección <i>Salmonella spp.</i>:	Ausencia /25g

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS:

pH:	3.3 ± 0.3
Tamaño de partícula:	Entre 60µm y 1mm

COMPONENTES ANALÍTICOS:

Proteína bruta	4 %
Fibra bruta	2 %
Grasa bruta	2 %
Ceniza bruta	4,7 %
Lisina	0,12 %
Metionina	0,05 %
Sodio	1,4 %
Humedad	78.5 %

13. MÉTODOS DE TRATAMIENTO

El producto sufre un proceso de acidificación que hace que se conserve en perfectas condiciones.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

A nuestro leal saber y entender, la información proporcionada en esta Ficha Técnica es correcta a la fecha de su publicación. Dicha información únicamente se facilita para guiar al usuario en la manipulación, utilización, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación del producto en condiciones de seguridad satisfactorias y no se tendrá por una garantía o especificación de calidad. Esta Ficha deberá utilizarse conjuntamente con otros documentos técnicos, a los que no sustituye. La información únicamente se refiere al producto concreto designado y puede no resultar de aplicación si dicho producto se utiliza en combinación con otros materiales o en otro proceso de fabricación, salvo que se indique expresamente. Este documento no exime al usuario de la obligación de asegurarse de que cumple toda la normativa vigente relacionada con su actividad.

15. REFERENCIAS

- *Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.*
- *Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.*
- *Reglamento (UE) nº 68/2013 de la Comisión de 16 de enero de 2013 relativo al Catálogo de materias primas para piensos.*
- *Reglamento (UE) nº 1017/2017 de la Comisión de 15 de junio de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 68/2013 relativo al Catálogo de materias primas para piensos.*
- *Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.*
- *Reglamento (CE) nº 1441/2007 de la Comisión de 5 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.*
- *Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de mayo de 2002 sobre sustancias indeseables en la alimentación animal.*
- *Reglamento (CE) nº 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre comercialización y utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE del Consejo, 80/511/CEE de la Comisión, 82/471/CEE del Consejo, 83/228/CEE del Consejo, 93/74/CEE del Consejo, 93/113/CE del Consejo y 96/25/CE del Consejo y la Decisión 2004/271/CE de la Comisión.*
- *Reglamento (CE) nº 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre los aditivos de alimentación animal.*
- *Comisiones directivas 85/429/EEC y 70/524/EEC relativas a los aditivos de alimentación animal.*